



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 062-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 31 mayo del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 402-2023-ARPE/HCC/P de fecha 05 de mayo del 2023, Acuerdo de Concejo N° 023-2023-MPJB de fecha 24 de mayo del 2023, Informe N° 096-2023-SGII-A/MPJB de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N° 111-2023-SGC-GAF-GM/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, Informe N° 308-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, Informe N° 801-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, Informe N° 468-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 371-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Oficio N° 402-2023-ARPE/HCC/P de fecha 05 de mayo del 2023, el Presidente de la Asociación de Regidores del Perú (ARPE), invita a los Señores Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a participar al CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional" a llevarse a cabo los días 01 y 02 de junio del 2023, en el Salón de Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2023-MPJB de fecha 24 de mayo del 2023, se autoriza por unanimidad el viaje de los señores regidores: Catherine Paola Chavez Huyhua, Richard Callomamani Gutierrez, Marina Paula Condori Mamani y Efrain Felipe Gallegos Quispe, por los días 31 de mayo, 01, 02 y 03 de junio del 202, a la ciudad de Cuzco para asistir al Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional".

Que, mediante Informe N° 096-2023-SGII-A/MPJB de fecha 25 de mayo del 2023, la Secreteria General e Imagen Institucional, Abog. Rocio Victoria del Carmen Orbegoso Fernandez requiere al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, gestionar a la brevedad los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y viáticos con motivo de la participación de los Regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional", comunicando que el viaje se realizará del 31 de mayo al 03 de junio del 2023. La misma que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad mediante proveído de fecha 29 de mayo del 2023, adjuntado además la Solicitudes de Viáticos N° 004-2023, N° 005-2023 y N° 006-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 111-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad encargado, CPC. Anahi del Rosario Saravia Rojas, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que los viáticos según escala registrada en el Sistema





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 062-2023-GAF-MPJB

Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, se determina de la siguiente manera: 3 días x S/ 320.00 = S/ 960.00 soles (Novecientos sesenta con 00/100 soles) por persona. La misma que fue derivado a la Sub Gerencia de Tesorería mediante proveído de fecha 29 de mayo del 2023, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 308-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Tesorería, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que luego de revisar los saldos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de saldo disponible, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos	: 2.3 – Bienes y Servicios
Importe	: S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 801-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, el expediente de trámite de viáticos y pasajes de los Regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional", según Solicitudes de Viáticos N° 004-2023, N° 005-2023 y N° 006-2023 para el día 31 de mayo del 2023 (16:00 p.m – salida) y el día 03 de junio del 2023 (16:00 p.m – retorno), con el fin de que se otorgue disponibilidad financiera por el monto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 468-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la existencia de disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes por comisión de servicios a favor de los regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, afectando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura programática	: 9001.399999.5000002.
Estructura Funcional	: 03.006.0007
Secuencia Funcional	: 0026
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Especifica	: 2.3.2.1.2.2 Viaticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto	: S/ 2,880.00 soles

Que, mediante proveído de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 371-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Cristina Paco Gutierrez, informa que es procedente la participación de los señores regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE al CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional".

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 062-2023-GAF-MPJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Cuzco del día 31 de mayo al 30 de junio del 2023 a favor de los Regidores; CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, por el importe de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberán presentar los comisionados; CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
SGT
SGC
INTERESADOS